
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO No. 023
(Agosto 20 de 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA FISCAL 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y,



CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.
- B. Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO No. 023
(Agosto 20 de 2019)

Educación con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)

- C. Que mediante la Resolución Número 111518 de Agosto 20 de 2019, el Municipio de Itagüí Antioquia, distribuyó una partida presupuestal para el Fondo de Servicio Educativo, por la suma de \$2.700.000, provenientes de la fuente 05 Recursos Propios del Municipio, para Adquisición de pines de la universidad de Antioquia, para la inscripción de los estudiantes del grado 11°y Gastos bancarios.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$2.700.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJIA	VALOR
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.700.000,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.700.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$2.700.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	2.700.000,00
5010102020402	05	RES 111518-2019 ADQUISICIÓN DE PINES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.609.200,00
5010102050101	05	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES BANCARIAS	90.800,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO No. 023
(Agosto 20 de 2019)

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML. (\$98.657.524,00).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 20 días del mes de Agosto de 2019.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Representante Legal Consejo Directivo
 C.C.No.32.520.908

CARLOS ANIBAL ALVAREZ
 Representante Docentes
 C.C. 98695178

LINA MARÍA FRANCO MEJIA
 Representante Docentes
 C.C. 43903028

LORENA MARULANDA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 21526116

MILENA JANETH RUIZ TABORDA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 43168662

LAURA ALEJANDRA URIBE
 Representante de los egresados
 C.C.No.1036609566

BEATRIZ ADRIANA FLOREZ
 Representante sector productivo
 C.C.No.1039048448

DENYS ROJAS URIBE
 Consejera Estudiantil
 T.I.No.1001143780